

COMPROMISO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EMPRESAS

En Sevilla, a 4 de octubre de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, _____ en calidad de representante de la empresa Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces domiciliado en c/ Bailén 50, 41001 de Sevilla y con CIF G-91122069

Y DE OTRA, _____ en calidad de presidente de la "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA", domiciliada en Avda. Cristo de la Expiración, s/n, bajos, local 4 (41001, Sevilla) y con CIF G-41783622

EXPONEN

1º.- Que la Asociación Provincial de Síndrome de Down de Sevilla (en adelante **DOWN SEVILLA**) tiene intención de participar en el Programa "Uno a Uno" 2021-2022, de la Fundación Once, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), cuyo objetivo es "reforzar la empleabilidad de las personas con discapacidad, a través de programas de formación que incluyan formación en puesto de trabajo y que contribuyan a la inserción socio laboral de un colectivo como es el de las personas con discapacidad, quienes tienen una mayor dificultad para encontrar un empleo de calidad".



2º.- Que uno de los objetivos de este Programa es brindar experiencia formativa en el puesto, complementaria a la formación recibida anteriormente por los alumnos dentro del programa Uno a Uno, desarrollado por Down Sevilla, cuyo fin es facilitar la inserción laboral del alumno, posibilitándole poner en práctica los conocimientos adquiridos con anterioridad.

3º.- Que *Su empresa, como generadora de inserción laboral, se articula como uno de los agentes más importantes en el desarrollo de este Proyecto y puede servirse de una serie de beneficios que sin ningún coste le ayudarán a emprender acciones de Responsabilidad Social Empresarial.*

4º.- Que la duración de la experiencia formativa será de 160 horas.

5º. Que la realización de las experiencias formativas en el puesto no implica el establecimiento de vínculos laborales para el Centro, Empresa, Servicio o Institución, ni obligación de crearlos en el futuro.

6º. Que teniendo en cuenta la alerta sanitaria acontecida a causa del Covid-19, la experiencia en la empresa se llevará a cabo bajo el supuesto de que, en el momento de su realización, las directrices de las autoridades gubernamentales competentes y la situación sanitaria lo permitan, sin poner en riesgo al beneficiario ni a la empresa en lo que a salud y cuestiones organizativas se refiere.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



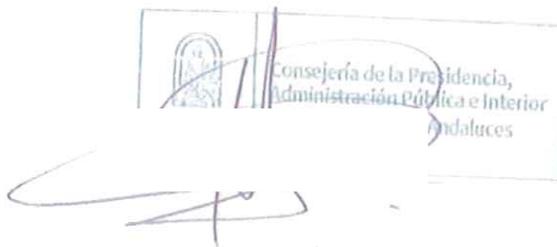
7º.- Que la empresa se compromete a la realización en sus instalaciones de experiencias formativas no laborales, contempladas dentro de la acción formativa del "Programa Uno a Uno".

8º.- Que la empresa acogerá, para llevar a cabo este Programa a 1 alumno/s para su/s experiencia/s formativa/s.

Estando las partes comparecientes de acuerdo en el contenido de este documento y para que conste, se firma el mismo por duplicado en el lugar y la fecha arriba citados.

En Sevilla, a 4 de octubre de 2021

LA EMPRESA: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
C.I.F.: G-91122069



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Andaluces

LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA
C.I.F.: G-41783622



Asociación
Síndrome
de Down
Sevilla y provincia

11